

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 714/2011

Viedma, 14 de diciembre de 2011.

VISTO: El Expediente N° **SS/0073/07**, caratulado “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/CONVENIO CONCILIACION LABORAL (S.C. DE BARILOCHE)**”, y las Resoluciones N° 952/07, 97/08, 325/08, 690/08, 323/09, 665/09, 214/10, 372/10, 770/10, 25/11, 114/11, 307/11 y 398/11 del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Norah Aguirre, solicita por nota de fecha 15/11/11 la prórroga de la experiencia piloto de conciliación laboral que se realiza en San Carlos de Bariloche.

Que dicha funcionaria refiere hallarse abocada la DiMARC al proyecto para el establecimiento definitivo a futuro de la experiencia de conciliación laboral en los aspectos encomendados mediante Res. 398/11, en lo que funda su solicitud de prórroga del programa como se ha desarrollado hasta la actualidad, en tanto se trabaja en el diseño correspondiente.

Que, coincidentemente el Dr. Juan Alberto Lagomarsino, con fecha 05-12-11, en nombre de la Cámara del Trabajo de Bariloche solicita la prórroga de la experiencia, aludiendo que ha dado resultados altamente positivos, lo que ilustra con datos estadísticos (42,44 % de conciliación).

Que por Res. 398/11, art. 1ero. se ha delegado el gobierno de la matrícula de conciliadores laborales en la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, por lo que corresponde prorrogar la Res. 307/11 en forma restrictiva a su art. 1°.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

Artículo 1ero.: Prorrogar hasta el 30/06/2012 el art. 1ero de la Res. 307/11, referido a la experiencia piloto de conciliación laboral que se realiza en la Cámara del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2do.: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.